

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 007
MOP/myo.
22012014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 22 de Enero de 2014.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000174

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal Comercial, de fecha 26 de Noviembre del 2013, e ingresado en la oficina de partes mediante providencia N° 4400 con igual fecha.

██████████

de Impuestos Internos de fecha 26-11-2013.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N°

Cartola de cambio de giro, emitida por el Servicio

Conservador de Bienes Raíces de Litueche, a fs. 143, N° 144, del año 2011.

Certificado de Matrimonio Folio 127591606, de

fecha 27.11.2013.

Certificado de Zonificación N° 543 de fecha 27 de Noviembre del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

La Declaración jurada simple de capital propio inicial, de fecha 09 de Diciembre de 2013.-

La autorización sanitaria, Resolución Exenta N° 6185, de fecha 18.12.2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Región Libertador General Bernardo O'Higgins.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MAGALY PONCE CAMPOS, RUT N° ██████████ a contar de la fecha, **rubro Carro Ambulante de mote con huesillos**, para que funcione en forma ambulante por las calles del sector urbano de la Comuna de Litueche.

Déjase establecido que la contribuyente declaró un capital propio de \$670.000.- (seiscientos setenta mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD ÓLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

APC/MOP/myo.



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (\$)